

7.5. VARIOS

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2017-11741 *Información pública de solicitud de licencia para establecimiento de comida rápida en la avenida del Puente de Carlos III, 56, bajo.*

Don Carlos J. Rodríguez San Benito, en representación de TELE PIZZA, S. A.U., ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para el establecimiento de "restaurante de comida rápida", en la avenida del Puente de Carlos III, número 56-bajo, de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 15 de diciembre de 2017.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

[2017/11741](#)